

**PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'SITIO HISTÓRICO DE LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA'**

El Artículo 44.1 de la Ley 4/2007, 16 de marzo determina que la declaración de un conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, zona paleontológica y lugar de interés etnográfico determinará la obligación para el ayuntamiento en que se encuentre de redactar un Plan especial u otro instrumento de planeamiento de protección del área afectada, que deberá ser aprobado en el plazo de dos años desde la declaración.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente

**PREGUNTA**

¿Se ha realizado ya el Plan Especial de la Sierra Minera de Cartagena? Y si no se ha finalizado aún, ¿Cuándo tienen previsto finalizarlo puesto que su declaración es del año 2015?

Cartagena, a 22 de abril de 2020.

Fdo. José López Martínez  
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez  
Concejal Grupo Municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**